MILENIO
DIARIO JALISCO
Periodismo con carácter

Fecha: Martes 22 de Septiembre del 2026	Sección: Local	Página: 03

La Setran sanciona a plataformas por el moto-servicio ilegal

Transporte. Se retiraron 41 motos de circulación; las multas pueden alcanzar los 22 mil 628 pesos

LUIS ÁNGEL PEDRAZA
GUADALAJARA

Después de un año de solicitar que cancelaran el servicio de transporte en motocicleta y ante el caso omiso, la Secretaría de Transporte (Setran) sancionó a plataformas de transporte por aplicación por continuar ofreciendo traslados de servicio público en motocicletas y, por primera vez, logró que una de las plataformas suspenda en un plazo de 24 horas el moto-servicio ilegal en Jalisco.

La dependencia estatal ha retirado 41 motocicletas de circulación y advierte que las multas pueden alcanzar los 22 mil 628 pesos. Mediante un comunicado, Setran informó que emitió sanciones económicas contra las tres plataformas que operan de forma principal en el estado, por ofrecer traslado de pasajeros en motocicleta, un servicio prohibido en la Ley de Movilidad de Jalisco y que representa un riesgo para la seguridad vial.

La dependencia fue contundente: desde el 9 de octubre de 2025 notificó por escrito y en reiteradas ocasiones a las empresas que esta modalidad era ilegal.

Sin embargo, las plataformas continuaron ofertándola como si se tratara de un viaje seguro, con tarifa baja y la promesa de llegar más rápido.

La ley es clara. El artículo 215, fracción XVI, de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco prohíbe que las motocicletas presten cualquier servicio de transporte público o trasladen personas con fines comerciales sin autorización de la autoridad competente. Por lo tanto, esta modalidad no solo es irregular, sino completamente ilegal. A pesar de esa prohibición, las plataformas mantenían el servicio activo.

Por ello, y luego de que se levantaron las alertas sobre estos viajes, Setran mantiene un operativo especial de vigilancia en calles y avenidas de la Zona Metropolitana, donde el equipo de Supervisión al Transporte Público realiza revisiones constantes para inhibir esta práctica.



Desde el 9 de octubre se notificó por escrito que esta modalidad era ilegal. CORTESÍA SETRAN